



AMBASCIATA
D'ITALIA
SANTIAGO

Prot.: 3822

Espacio Gastronómico
Tegualda 1375
PROVIDENCIA
T. +56 2 2269 1219
contacto@espaciogastronomico.cl

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Esta Embajada ha aceptado el presupuesto de fecha 24 de Mayo 2019 presentado por esa Empresa, a la cual, por tanto, se le adjudican el servicio de Coctel, durante la celebración del Día de Italia que se tendrá el 31 de Mayo 2018 en Residencia del Embajador, ubicado en calle Miguel Claro 1359, Providencia, de acuerdo a lo descrito en el presupuesto, que es parte integrante de este contrato, por un valor de 12.800.000 CLP + 19% de IVA, así por un total de 15.232.000 CLP.

Los acuerdos y las condiciones a observar son las siguientes:

1. Serán de cargo de esa Empresa todos los gravámenes previsionales y seguros relativos al personal de la Empresa misma utilizado para la realización del presente contrato, siendo obligación de esta Embajada pagar solo el precio pactado.
2. Los trabajos contratados deberán realizarse el día del evento: martes 4 de junio 2019.
3. Esa Empresa debe, en el curso del cumplimiento del contrato, someterse a las normas legislativas y reglamentarias vigentes en Chile. En caso que dicha Empresa no respete lo antes mencionado, la Embajada tendrá la facultad de hacer ejecutar los servicios a otra Empresa, por cuenta y riesgo de Espacio Gastronómico y rescindir el contrato mediante un simple aviso.
4. En la eventualidad que esta Embajada constate la incapacidad y notoria negligencia en la ejecución de los servicios previstos en el presente documento, podrá, a su inapelable juicio, disolver la obligación e iniciar acciones legales en contra de Espacio Gastronómico la que estará obligada a cancelar el mayor gasto en que incurriera esta Embajada para que los trabajos contratados fueran efectuados por otros.
5. En caso de atraso imputable a vuestra Empresa en la ejecución del presente contrato, la Embajada tiene el derecho a indemnizarse sobre eventuales créditos que se mantuvieran con esa Empresa.
6. En la realización de los servicios previstos en el presente documento, Espacio Gastronómico, se responsabiliza en caso de infortunios y daños producidos a personas o bienes tanto de esta Embajada como a terceros debido a deficiencia o negligencia en la ejecución de los servicios.

7. La cancelación del precio acordado se efectuará de la siguiente forma:
- 10% del precio total a título de anticipo (1.523.200 CLP IVA incluida) facturado a nombre de Comercial Itala SpA ;
 - 20 % del precio total a título de anticipo (3.046.400 CLP, IVA incluida), facturado a nombre de la Embajada de Italia;
 - a más tardar después de 5 días de la finalización del evento comprobada la correcta ejecución de los mismos, el monto de 10.000.000 CLP, IVA incluida, facturado a nombre de Enel Chile - Sucursal Chile, sede social Avenida Santa Rosa 76, Santiago Centro, identificando el Sr. Paolo Pallotti, como representante legal, domiciliado por el cargo en Santiago de Chile y el monto de 662.400 CLP facturado a nombre de la Embajada de Italia.
8. La Empresa se obliga a garantizar el pleno conocimiento de los flujos financieros que derivan del presente contrato y a entregar a la firma de la presente escritura documentación que compruebe que la misma posee adecuados requisitos morales, técnicos y fiscales.
9. Para todos los efectos de este contrato las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Santiago y establecen la competencia de los Tribunales Civiles de la misma ciudad.

Copia de la presente carta deberá ser devuelta a esta Embajada, fechada y firmada por recibida y aceptación incondicional de las condiciones pactadas en el presente contrato.

Santiago, 29 de Mayo de 2019

El Embajador

Mauro Battocchi

Declaro haber recibido el presente documento y de aceptar sin condiciones los acuerdos previstos en el mismo.

p- Espacio Gastronómico
